

EL INDEPENDIENTE

PUBLICACION NACIONAL

NUM. 91

DIRECTOR Y PROPIETARIO—JUAN P. ORTEG
Gerente-Administrador—J. Z. BETANCOURT

AÑO II

ADVERTENCIA

LOS AVISOS JUDICIALES, PARTICULARES, SOLICITADAS, SERÁN PUBLICADOS CON ARREGLO Á LA SIGUIENTE

TARIFA

—Por un aviso de 1 á 10 líneas y una á tres publicaciones \$ 0.50

—De 11 á 20 líneas y de una á tres publicaciones \$ 1.00

—Siendo mayor el número de líneas ó de publicaciones el precio será proporcional.

—Los avisos Judiciales que se refieran á apertura de sucesiones ó testamentarias, abonarán dos pesos al vencerse las publicaciones, teniendo derecho los interesados al primero y último número, los que no serán entregados hasta tanto no sean abonadas las publicaciones.

—Se reciben avisos y solicitadas hasta las 2 p. m. del dia víspera de la salida del periódico.

—Los escritos de interés público, serán publicados gratis en la sección Remitidos.

—No se restituyen á sus autores los escritos que se reciban en la Administración, fueran ó no publicados.

EL ADMINISTRADOR.

EL INDEPENDIENTE

San Carlos, Marzo 4 de 1888

LOCALIDAD

Velar por la salud pública, debe ser una de las más serias atenciones de todas las autoridades, y cuantos esfuerzos se hagan en ese sentido, serán otros tantos títulos que adquieran los funcionarios públicos, á la consideración y aprecio de todas las personas sensatas.

Creyendo interpretar fielmente los de-

seos de los habitantes de esta población, vamos á indicar un peligro que existe para todos, y que se puede remediar con summa facilidad.

Ese peligro no es otro que la abundancia de perros de todos tamaños, que pululan por nuestras calles, y entre cuyos animales, bien puede haber algunos que rabién cuando menos se piense.

Sabido es que hasta ahora, el desgraciado que era mordido por un perro rabioso, difícilmente se salvaba; pues la ciencia no había descubierto el medio de combatir con éxito ese terrible mal.

Recien hace poco tiempo, parece que el doctor Davel ha hallado ese medio; pues aunque no todas, la mayor parte de las personas mordidas por perros y lobos rabiosos, que han acudido á aquel ilustre sabio, se salvaron de una muerte horrible.

Pero ¿cómo es posible que todos los infelices que sean mordidos por perros rabiosos, tengan medios para trasladarse á donde su mal encuentre una cura eficaz?

Y aún los que tengan bienes de fortuna para hacer tal cosa, ¿por qué angustias no pasarán, al considerar que quizá la terrible enfermedad se manifieste antes de poder llegar al paraje donde espera hallar su curación?

Todo eso se puede evitar con una medida sencillísima, que es hoy observada con escrupulosa rigurosidad, en las principales ciudades europeas.

Consiste esa medida, en hacer obligatorio,—bajo penas severas,—el uso del bozal en los perros.

Por ese medio sencillo y de tan fácil ejecución, nos pondriamos á cubierto de un peligro al que estamos expuestos á cada paso, se evitaría que los perros que andan sueltos,—aunque no estén rabiosos,—muerdan á las personas que transitan por las calles, y sobre todo á los indefensos niños, que nada pueden hacer si los ataca uno de esos tremendos mastines, que recorren nuestras calles luciendo sus afilados colmillos.

Veríamos complacidos que el señor Sub-delegado, —penetrándose de la importancia que tiene para la seguridad de las personas el uso del bozal en los perros,—lo hiciera obligatorio con todo rigor; pues de esa manera, no tendríamos que lamentar esos desgraciados accidentes que se producen con bastante frecuencia, llevando el desconsuelo al seno de mas de una familia, y de los cuales no están libres ni aun los mismos dueños de los perros.

Espéramos que el señor Sub-delegado penetrándose de la importancia que entraña la medida que á la ligera hemos apuntado, tomará en cuenta nuestra razonada y justa observación.

COSECUENCIAS

DE LA

ARBITRARIEDAD

Dicíamos ayer que en materia de progreso político nada adelantábamos á pesar del transcurso del tiempo. Justo es que nos expliquemos á este respecto no sea que se nos juzgue de pesimistas ciegos como ha sucedido mas de una vez aunque nos hayamos limitado á decir la verdad.

Que las garantías á los derechos individuales son simple letra escrita, lo atestiguan los hechos. Ahora bien ¿cómo conciliar los hechos con la ley y el deseo cien veces expresado de parte de las autoridades superiores de garantir ampliamente esos derechos? Esto es lo que vamos á explicar para ponernos a cubierto de la malvolencia.

La reacción funesta iniciada por Latorre en el sentido del depotismo bárbaro á pretexto de dominar el pretendido mal de la anarquía, llegó á convertirse en un sistema, en una escuela de gobierno. Los funcionarios políticos *latorristas* eran todos despotas. No gobernaban, mandaban, se imponían. Ay! del ciudadano, bueno ó malo, que se permitía murmurar de la autoridad ó cometer un delito. La justicia era la voluntad despótica del funcionario—sin formalidades, breve y sumaria. El delincuente real y supuesto recibía sin más trámites una paliza, una puñalada ó un tiro.

En esta escuela se formó Santos, entre vapores de sangre humana. Verdad es que el carácter de Santos sufrió asombrosas transformaciones durante su dominación y se despojó en parte del tinte sombrío que recibiera en el ejemplo de Latorre. Con todo Santos era tan déspota como Latorre y siendo déspota él, lo eran todos sus autoridades subalternas.

Para los funcionarios santistas no había ley que pusiera límite á su autoridad. Si algunos eran tolerablemente buenos se debía á sus condiciones personales de carácter. Pero el que era de malos instintos, los satisfacía con entera libertad.

Los asesinatos misteriosos, cuyos autores nunca se encontraban, tienen su explicación en esa autoridad de vida ó muerte de que estaban revestidos los funcionarios de Santos.

Santos no domina ahora pero sus hechuras siguen ejerciendo autoridad. Y al hablar de sus hechuras nos referimos no solo á los Jefes Políticos, sinó á los comisarios á los sargentos, á los celadores.

Por una aberración inesplicable el Gobierno actual se ha propuesto sostener esas autoridades, temiendo quizás las consecuencias de una reacción violenta en su contra. Y decimos aberración, porque lo es cargar con la responsabilidad de los actos de esas autoridades que forzosamente tienen que ser semejantes á los pasados.

Dados estos antecedentes, los crímenes cometidos en campaña no deben extrañarnos. Apenas se han cambiado algunos Jefes Políticos del tiempo de Santos dejando en pie las autoridades subalternas— educadas en la escuela de aquel y formadas de los peores elementos.—Se ha probado que los autores de los crímenes del Durazno y de Rivera eran personas de siniestros antecedentes que sin embargo ejercían cargos policiales. Lo mismo sucederá en otros puntos.

Con autoridades así formadas los crímenes tienen que repetirse.

Es necesario, pues, iniciar una reforma radical en las autoridades policiales de campaña.

Los Jefes Políticos y por tanto todos sus subalternos son funcionarios *civiles*, que deben ser elegidos entre los vecinos de arraigo de la localidad respectiva como lo manda la Constitución. De seguro que si observase fielmente nuestra ley fundamental, tan sabia en este punto las cosas pasarian de otro modo.

Pero el actual Poder Ejecutivo siguiendo las funestas tradiciones de los gobiernos pasados, solo consulta, en el nombramiento ó mantenimiento de Jefes Políticos sus conveniencias políticas.

El criterio que preside en estos casos, es que el nombrado *responda á los fines del Poder*. Si en este punto el electo merece la confianza del Poder Ejecutivo, es seguro que será sostenido en su puesto contra viento y marea á pesar de todas sus faltas.

Con tales ideas es difícil hacer camino en el sentido de que las garantías individuales sean una verdad—porque lo que hace el Poder Ejecutivo en el nombramiento de Jefes Políticos lo hacen éstos á

su vez en el nombramiento ó mantenimiento de autoridades subalternas. Buscan instrumentos de sus ideas ó sus pasiones y no funcionarios que garantizan la propiedad y la vida de los vecinos. Por esta razón es tan frecuente ver ejerciendo autoridad á individuos de los peores antecedentes.

Si se consultase el espíritu de la Constitución, si se comprendiese bien, los Jefes Políticos deberían nombrar las autoridades subalternas entre los vecinos de la sección respectiva, oyendo previamente la opinión del vecindario, que siendo interesado en tener buenas autoridades, daria acertadas indicaciones al respecto.

Pero siguiendo en el orden de ideas predominante en el Poder Ejecutivo, esas reformas son imposibles.

Las indicamos sin embargo, para demostrar que se puede hacer mucho más de lo que se hace, y esto con solo cumplir la ley fundamental.

De lo contrario los resultados prácticos seguirán siendo, lógicamente, los mismos que hasta ahora.—*La República*.

VARIEDADES

RUBIAS Y MORENAS

«Pero esta rubia, pero esta rubia me gusta más.»

La verdad que me gustan más las rubias.

«Sabeis por qué?

Por que me parecen más inocentes, más lenguidas más voluptuosas.

Porque creo que una rubia con ojos azules es un pedacito de cielo secuestrado á San Pedro en un momento de distracción.

Y á demás porque no comprendo á una rubia celosa, ni soberbia, ni intransigente.

Podrá ser tonta eso sí, y lacia y descuidada é hipócrita, pero carecerá de arrebatos, de accesos de convulsiones.

Una rubia podrá desmayarse y hasta se me figura que esta debilidad forma parte integrante de su naturaleza, pero en cambio no arañará á nadie ni morderá, ni otros excesos.

La rubia tiene ó debe tener, considerada en abstracto, la positiva ventaja de alimentarse de aire (es un decir), lo cual supone un ahorro positivo, considerada la cuestión bajo el grosero materialismo.

No comprendo á la rubia prenda de una chulata.

Pero me la figuro diariamente gustando un merengue de rosa.

Esto que para el vulgo significará poco, no deja de marcar un carácter.

¡La rubia! ¡Oh! ¡La rubia!

*

Y la verdad es, que donde está una morena ¡boca abajo todo el mundo!

«Sabeis lo que es una morena?

Pues son dos ojos capaces de producir una revolución..... digo, no; de mucho mas, porque aquí una revolución la producimos, no por los ojos, sinó por la boca.

Dos ojos negros brillantes, que hablan solos y dicen mas que lo que quieren.

Dos cejas..... como los ojos.

Y un pelo..... como las cejas.

La morena atrae lo mismo que la culebra.

Si el corazón es una hoguera, y en ella se abrazan toda clase de incaustos.

Amad á una morena y os volveréis locos.

Tambien suelen dar de cachetes en momentos críticos.

Y eso constituye otra belleza—salvaje no hay duda—de la raza.

Conozco á más de un marido, cuya morena le acaricia en los raptos de celos con toda clase de arañazos.

Y como los celos significan amor de aquí la satisfacción y contento del bien aventurado.

—Mi mujer me adora! dice al terminar la cachetina.

Y es verdad: lo adora á su modo.

El heroísmo está vinculado á la morena.

Es valiente por naturaleza, idómita por carácter, terca por capricho, entusiasta por inclinación.

Los raptos se han hecho para las morenas, que aprontan serenas todo género de escalas, caballos, cuerdas de nudos y tías de inmensa altura.

Para ella está escrito en la gramática el verbo querer.

Y la virtuosa lo es hasta el martirio, y la coqueta hasta el extremo.

Morena: es decir, grandes pasiones, voluntad inquebrantable, genio!

¡Las morenas! ¡Oh! ¡Las morenas!

Para las morenas se hizo el Sol y para las rubias la Luna.

Figúraos una noche apacible, tranquila, poética.

Aquí la casita blanca; altá el balcón con las enredaderas; acuyá el jardín, el perfume de la brisa, el canto del ruiseñor.

Figúraos que se abre una ventana y aparece una blanca visión.

No hay remedio, tiene que ser una rubia.

Despues de suspiros, la llegada del amante, el beso casto y puro, la sonrisa encantadora y por último el *jay!* de sorpresa, sintiendo á sus espaldas un *misericordia* lanzado á quema ropa por el papá. Mutación.

El viento ruje (estilo novelesco): llueve á torrentes: de vez en cuando brilla un relámpago y suena un trueno, aquí las pisadas de un caballo; allá la puertecilla falsa del parque; acuyá el negro espacio, la cascada y el torrente. Suenan dos palmadas; una mujer se precipita en brazos del apuesto jóven.

Es una morena..... de fijo.

*

La rubia se dobla, pero no se rompe.

La morena se rompe, pero no se dobla.

Aquella nos envuelve en un sueño de deleite.

Esta nos sumerge en una pesadilla de amor.

La rubia hace al hombre un santo.

La morena puede hacerle un demonio.

Eva debió ser morena.

Si una rubia os dice *té amo*, caereis á sus plantas.

Si os lo dice una morena, caereis en sus brazos.

Por una morena conquistareis un mundo.

En un país de rubias, solo brotarán violetas y sencitivas.

En un país de morenas, rosas y claveles.

Un batallón de rubias vencería sin disparar un tiro.

Uno de morenas promovería nueva guerra.

Alejandro, Salomon Sardanápolo, Anibal; y tantos otros como trastornaron la tierra, debían estar en morados de mujeres morenas. Camoens murió por una mujer.

Apuesto que era rubia.

Todos los poetas heróicos ensalzan una matrona ilustre, brava e intrépida.

Esta matrona es morena.

**

La especie degenera; las razas se debilitan.

Ese es un principio inmutable.

Pues bien: de este principio han salido las pell negras las pell rubias, las trigueñas y las indefinibles.

Mezcla completa donde se revela lo siguiente: que de gusto no hay nada escrito.

Y que el hombre es políglota en cuestión de colores.

En cuanto á mí, solo podré decir que tengo días ó más bien que tengo horas.

Porque al empezar este articulejo me gustaban las rubias.

Y al terminar prefiero las morenas.

Metafórico.

Crónica

BUENA RESOLUCIÓN—La Comisión encargada de la nueva Banda de Música, ha resuelto que esta, se inaugure en nuestra plaza en la noche de hoy.

Así pues, que es de esperarse que nuestro público no dejará de asistir á la retreta, juzgando así los adelantos que tengan los discípulos que la componen.

A la plaza esta noche, y llevar bien atendidos los oídos, para que más tarde las apreciaciones puedan ser con justicia.

ATROZ DESGRACIA—De nuestro estimado colega «La República» tomamos el sueldo que á continuación publicamos y el que narra el lamentable y casual suceso, de que fué víctima una máscara en la ciudad de Buenos Aires.

Dice así:

MÁSCARA DESTROZADA POR EL TRAN-WIA.—Los vecinos de la calle de Buen Orden, á la altura de Chile, fueron anoche alarmados por el grito horrorizado de los pasajeros del tran-wia al contemplar el cuadro horripilante, espantoso que produjera el coche que los conducía en una infeliz y desgraciada máscara.

En momentos en que este pasaba por frente á un grupo de jóvenes enmascarados, estos con una imprudencia sin ejem-

plio se precipitaron sobre la vía para atra-
vesar de una vereda á otra dejando caer á una de las máscaras en la vía. El cochero no pudo detener el vehículo y sus ruedas pasaron sobre aquella, destrozando sus miembros de una manera terrible y horro-
rizando á aquellos que pudieron contemplar el cuadro que ofreciera aquel cuerpo mutilado.

Una de las ruedas le había aplastado el cráneo, otra le había separado del tronco un brazo y un pie, y la caja del cuerpo presentábase á la vista completamente des-
garrada.

El cochero del tran-wia, aunque el acci-
dente era casual, puramente casual, aban-
donó inmediatamente el vehículo y em-
prendió la fuga por la calle de Chile sien-
do perseguido en medio de una gritería in-
fernial por más de cincuenta personas y en-
tre ellas algunos agentes de la autoridad.

Entretanto, el número de los curiosos había aumentado considerablemente al re-
dedor de la víctima y todos á su voz pedían un médico.

La autoridad á su vez intervino, rodeó á la víctima para salvaguardarla de la aglo-
meración y por fin llegó un médico el que desde el primer momento, al ver el destro-
zo producido, declaró que el caso era per-
dido, resistiéndose á un examen prolijo.

La autoridad le increpó su conducta comprobándolo al cumplimiento de su deber, entonces este, con una crueldad, sin ejemplo, tomó á la víctima por los ca-
bellos tratando de incorporarla para escu-
char los latidos del corazón seguramente, pero al hacerlo se quedó con la cabelera entre los dedos.

Qué horror! ¡Qué残酷! ¡Qué salvajismo! fueron las exclamaciones que se escaparon de todos los labios y si no es la autoridad, el médico paga su tributo á la indignación popular.

Pris el galeno, horrorizado también, examina la cabelera, descubre que es una peluca, toma el cuerpo de la víctima y descubre que es un muñeco de trapos y pedazos de madera, dejado expuesto sobre la vía por el grupo de jóvenes enmascarados para producir este soberbio chasco.

Una carcajada general se escuchó en toda la ciudad y el pobre cochero que había sido aprehendido, logró su libertad. Esta broma de carnaval, rigurosamente histórica, es el *plat du jour* de los habitantes del barrio del Sud.

NUEVO CURIAL—El conocido y distinguido joven Manuel Rivero que hasta hace poco tiempo desempeñó con altura el puesto de Auxiliar 1.º en la oficina Departamental de Rentas, nos pide hagamos conocer por medio de estas líneas á los habitantes del departamento, que ofrece sus servicios de procuración en la ciudad de Maldonado.

Al cumplir con el amigo, nos es satis-
factorio recomendarlo por sus merecidos
conceptos y sus reconocidas aptitudes.

Deseamos que el amigo Rivero sea feliz en sus recientes tareas.

PASEO CORTO—Después de solo dos días por esta Villa y sus alrededores.... se trasladó nuevamente á la población de Rocha, el cirujano dentista don Antonio

Seoane, dónde permanecerá próximamente un mes.

Que cuando regrese le tome más cariño al asiento, son nuestros deseos.

EN PLENO BAILE!—Dice *El Porteño* de Bahía Blanca, que el domingo de Carnaval en un baile de dicha localidad, á la negrita María Martínez que bailaba disfrazada con un marques, se le aflojaron los *tornillos*, y sin decir agua vía, así como quien despacha un trago, obsequia á los presentes con un rollizo mancebo que tuvo la peregrina ocurrencia de presentarse al mundo en pleno jolgorio y sin siquiera anunciarlo.

En el principio todo fué confusión, las caretas volaron, las mas listas desempeñaron el papel de *comadronas*, el bebé fué recibido en medio del general contento y todo marchó á las mil maravillas.

EN MALDONADO—La autoridad policial concedió permiso para que se llevaran á efecto el domingo pasado en la ciudad de Maldonado las *horas fúnebres* por el alma (de cántaro) del finado Carnaval, que falleció el domingo 19 del pasado.

Varias comparsas recorrieron las calles de aquella población, al compás de acordes instrumentales y entonando alegres canciones.

Por la noche se nos dice que la animación en la plaza fué mucha más que por el día, no habiéndose dado el baile que con anterioridad se había preparado,—á nosotros si la autoridad también nos permite podremos para el próximo domingo efectuar las horas fúnebres de los *seis mil pesos* destinados á la Colonia Francisco Aguilar;—y los *pesos* que produjeron las tentes del impuesto de Rodados en años pasados destinado su producto á las composturas de los caminos de nuestro departamento, y muchas otras plavitas que entre curas y sacristanes le hicieron los *funebres*....

Nuestra Solicitud la elevaremos al secretario Clearine.

AVISOS JUDICIALES

EDÍCITO—Por disposición del Juez de Paz de la 2.ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber que por orden de este Juzgado y á petición de don Domingo M. Cáceres se ha trabado embargo á un establecimiento de Molino que en la costa de Pan de Azúcar de esta Sección posee don José Montanelli y á los efectos de derecho se hace esta publicación.—Pan de Azúcar Marzo 1.º de 1888.—Alfonso Acosta y Lara. E.91 s.94.

De mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Antonio Varela Stolle y de conformidad con el artículo 1045. del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de doña Remedios Corvo, á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—Maldonado Febrero 25 de 1888.—Alejo Aguirre.—Escribano Público. E.91 s.94.

EL INDEPENDIENTE

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Varela Stolle y de conformidad con el artículo 1045. del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de doña Bruna Barrios, á fin de que, todos los que se consideren con algún derecho á ella, en cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado á ejercitarse en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Maldonado; Febrero 18 de 1888.—Alejo Aguirre.—Escribano Público. E.90-s.93.

De conformidad del señor Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Varela Stolle, y de acuerdo con el artículo 1045, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Baudilio Cónsul, á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.—Maldonado Febrero 4 de 1888.—Alejo Aguirre.—Escribano público. E.88-s.91.

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor don Antonio Varela Stolle se hace saber al público que se va á proceder á la mensura de una fracción de terreno perteneciente á don Manuel Gorlero y don Manuel Starost, ubicada en la planta sub urbana de esta Ciudad, en el paraje denominado «La Loma» fundando: por el Norte las Sucesiones de Ricalde, Manuel Fernandez y terrenos fiscales; por el Sud, los Señores don Gervasio Burgueño y don Silvestro Umerez; por el Este los pozos conocidos por «de Machado» y don Gervasio Burgueño, y por el Oeste la Sucesión de don Antolin Burgueño y don Gervasio Burgueño —Cuya mensura la practicará el Agrimensor de Número don Pablo Mata y presidirá el Juez de Paz de la 1.^a Sección, previa citación de todos los propietarios colindantes y demás formalidades legales. Lo que se hace saber á los efectos del artículo 1219. del Código de Procedimiento Civil.—Maldonado Febrero 1.^o de 1888.—Alejo Aguirre.—Escribano Público. E.87.

De mandato del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Antonio Varela Stolle, se cita, llama y emplaza á doña Felipe Hernandez y su esposo don Máximo Clavijo para que comparezcan por si ó le galmente representados, á estar á derecho ante este Juzgado en los autos de la Sucesión de don Antonio Hernandez y doña Antonia de Leon, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Febrero 10 de 1888.—Alejo Aguirre.—Escribano Público. E.90-s.101.

AVISOS

CASA EN VENTA

Se ofrece en venta la cómoda y bien construida casa situada en la calle 25 de Agosto número 73 entre Sarandí y Ituzaingo.

Las condiciones que reúne dicha habitación, tanto por su comodidad como por su posición son inmejorables, contando con una división y con número de piezas suficientes para vivir dos familias, á más dos espaciosos patios con su correspondiente aljibe y dos cómodas cocinas.

El que interese por esa propiedad puede pasarse por casa del señor don José Ramallo, calle Sarandí, frente al conocido Hotel Oriental, el que está encargado, para su venta.

San Carlos Febrero 19 de 1888.

E.89-s.92.

AVISO

El cobro del Impuesto Inmobiliario de Contribución Directa se efectuará en esta Administración y sus Agencias, en los meses de Enero y Febrero, según lo dispone el Superior Decreto de fecha 26 de Julio ppdo. artículo 3.^o y en cumplimiento de lo que dispone la Ley de dicho impuesto.

En los mismos plazos ya indicados se hará efectivo también el pago del Impuesto Patentes de Perros, para los centros Urbanos y Rurales.—Maldonado. Enero 2 de 1888. —La Administración

VOLANDIA

Se vende una en perfecto estado y con comodidad para cinco personas; tiene sus correspondientes arreos para dos caballos y además para uno;—los dos caballo que entran en venta y pertenecen á la volanta, son inmejorables y están completamente sanos.

Para tratar con don José Ramallo, calle Sarandí frente al Hotel Oriental.

ZAPATERIA

DE

V. URBIN

110—MALDONADO—110

AVISO

Por el presente se hace saber que desde el 15 del presente mes se dará principio

á la revisación del Impuesto de Patentes de Ciro en este Departamento.

Maldonado, Febrero 6 de 1888.

La Administración.

EL TOPEY

NUEVA CASA

ALMACEN, TIENDA, ZAPATERIA

FONDA Y BILLAR

DE

JUAN ROSAS

El que suscribe el presente aviso se complace ofrecer, á todos los habitantes del departamento y muy especialmente á los de la ciudad de Maldonado y San Carlos, la nueva casa que he abierto en los ramos de Almacen, Tienda, Zapatería, Billar y un sin rival salón de comida, que estará pronto á todas horas del dia y la noche á disposición de sus favorecedores.

Aun mas, cuento con espaciosos dormitorios arreglados lo mejor posible; comodidad para vehículos, y pesebres para bestias, con toda clase de manutención.

Al ofrecer mi nueva casa por medio de la publicidad, solo me resta pedir á los habitantes del departamento, que no dejen de visitarla, y así se convencerán que el trato y esmerado servicio de que me hago eco, es sin rival y competencia.—Maldonado Diciembre 24 de 1887.—Juan Rosas.—Propietario. E.82. perm.

LIBRERIA AMERICANA

DE

ANGELINO E. BARRIOS

Esta casa establecida en Rocha y la que hace poco se ha abierto al público, cuenta con un selecto surtido de novelas de los más renombrados autores, lo mismo que un completo surtido de papelería y útiles de escritorio.

CALLE CABO SANTA MARIA, ESQUINA DE SAN LUIS

—ROCHA—

COCHERIA

—DE—

FELIZ CACERES